Se aprueban normas generales sobre Justicia Electoral, Servel, Contraloría y Banco Central

5 de abril de 2023

Capítulo X: Justicia Electoral y Servicio Electoral

Fue aprobada la norma que consagra tres órganos de carácter autónomo: el Servicio Electoral (Servel), el Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel)y Tribunales Electorales Regionales.

La comisionada Katherine Martorell, señaló que la norma respecto al Tricel, “toma la superintendencia de los Tribunales Electorales Regionales y eso nos permite buscar una

mejor forma de trabajo, tener un lineamiento único que puede ser un gran avance".

Martorell, agregó que la manera de que esto impacta a la ciudadanía "es que la mayoría de las sanciones y decisiones que existen respecto a las organizaciones funcionales, a las ONGs, respecto a los sindicatos, respecto a sus elecciones, son resueltos por estos Tribunales Electorales Regionales, por lo tanto, que tengan la superintendencia del Tricel les va a dar mucho más tecnicidad, probablemente mucha más rapidez, una distribución, quizás, distinta, eso es algo que está en evaluación y puede ser sumamente importante para las personas y para tener mayor eficiencia y eficacia respecto a sus requerimientos en los tribunales electorales".

La comisionada Paz Anastasiadis, señaló que "los Tribunales Electorales Regionales, también tienen que ser parte de una estructura común y para ellos, también hemos señalado, dentro de los mismos mensajes que acompañan estas normas, que queremos escuchar a quienes intervienen para poder compartir las opiniones y miradas en conjunto, y poder proponer normas que sean complementarias".

"Hay una mirada común que hay instituciones que están funcionando bien, por lo que mantenemos su funcionamiento desde las normas constitucionales, ya que estas dos instituciones (Servel y Justicia Electoral), son sumamente relevantes", manifestó Anastasiadis.

- **Vea aquí las declaraciones de las comisionadas Martorell y Anastasiadis:**

Capítulo XI: Contraloría General de la República

La Comisión Experta aprobó también por unanimidad el capítulo sobre la Contraloría General de la República, que si bien mantiene las funciones contempladas en el ordenamiento actual, suma el fortalecimiento de este órgano autónomo en cada una de las regiones del país.

En tanto, la norma aprobada contempla mantener el sistema de nombramiento del contralor, proponiendo aumentar los requisitos para ser designado en el cargo, de diez a 15 años el título de abogado.

“Los principales cambios en Contraloría es que se fortalecen los requisitos de acceso al cargo de Contralor de la República, exigiéndole una mayor cantidad de años detentando el título de abogado y que presente una cierta experticia del cargo. Otra innovación importante es que se agrega la probidad administrativa, como una de las funciones que tiene la Contraloría –algo que hace actualmente- a nivel legal, pero lo constitucionalizamos en el proyecto que presentamos. Una tercera gran innovación es que se cambió el lenguaje que usaba la Constitución vigente para poder adecuarlo a la práctica que hoy tiene la Contraloría; por ejemplo, la Contraloría no lleva la contaduría general de la nación, sino que informa sobre la administración financiera del Estado. Entonces, esas actualizaciones serán un importante aporte e innovación a la institucionalidad de la Contraloría”, expuso la comisionada Catalina Salem.

Salem subrayó que para la ciudadanía “es muy importante contar con una Contraloría, porque lo que hace es, precisamente, controlar la administración del Estado. Es aquella estructura dependiente del Poder Ejecutivo que tiene mayor contacto con la ciudadanía. Por ejemplo, cómo se gastan los insumos en un hospital, la Contraloría puede hacer auditoría; también puede hacer muchos actos y resoluciones que tienen que pasar por un control preventivo en donde el Contralor verifica que un acto o resolución se ajuste a la Constitución como a la ley. Así es que es un órgano muy importante para nuestra institucionalidad”.

En tanto, el comisionado Domingo Lovera planteó que, en términos generales, la Contraloría queda bastante parecida a lo que hay hoy día. “Hay un acuerdo extendido en la Comisión, en la academia y, si me apuran, también en la opinión pública

respecto de que es un órgano que funciona bien, que cumple de manera adecuada sus funciones en materia de fiscalización, control de legalidad de la administración y resguardo de la manera en la que se gastan los fondos públicos. El dicho que se escuchó en la Comisión es que “cuando los órganos no están rotos, no hay que arreglarlos”; ese es el criterio que guio la propuesta que se presenta a la Comisión. Muy inicial todavía”.

Dentro de las innovaciones está lo relativo al rol de la Contraloría en las regiones. Lovera comentó que “hoy existen regiones que tienen Contraloría, aunque la mayoría no, pero con esta disposición lo que tratamos de hacer es que la Contraloría pueda definir de acuerdo a sus recursos, su personal y sus atribuciones, cuáles son los servicios, unidades y territorios en los cuales se puede hacer presente para efectos de su fiscalización. Quedan pendientes un par de cosas que, esperamos, se puedan solucionar -vía enmiendas- las semanas que vienen”.

- **Vea aquí las declaraciones de los integrantes de la Comisión Experta, Salem y Lovera:**

Capítulo XII: Banco Central

Por unanimidad también fue aprobado el capítulo correspondiente al Banco Central, en el cual se propone establecer rango constitucional a sus funciones, en orden a velar por la estabilidad de los precios y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

De igual forma, se plantea incorporar como un deber del Banco Central el rendir una cuenta anual, tanto al Presidente de la República como al Congreso Nacional.

El comisionado Hernán Larraín señaló que el instituto emisor ha cumplido una función muy positiva en las últimas décadas. “Antes de que el Banco Central fuera autónomo, los gobiernos terminaban emitiendo y desatando la inflación, contribuyendo a que la pobreza aumentara. Desde que es autónomo, y eso no

tiene muchos años, ha ordenado la economía; por lo tanto, cuando se trata de revisar una institución que ha funcionado bien, el sentido común dice que no hay que hacerlo, porque está resolviendo el problema para el cual fue creado».

«El Banco Central es uno de los órganos que ha funcionado muy bien en nuestra historia republicana, y lo que hicimos fue reforzarlo. Es decir, algunos temas que estaban regulados en la ley, los trasladamos al texto constitucional para dar mayor seguridad y certeza jurídica de que esa es la norma. Además, he propuesto que, en el ejercicio de sus funciones, el Banco Central pueda tener en consideración el impacto que ellas pueden generar en el empleo y en el crecimiento económico», declaró la comisionada Leslie Sánchez.

- **Vea aquí las declaraciones de los comisionados Larraín y Sánchez**

A las normas que fueron aprobadas en general esta jornada, se abrirá un plazo para que las comisionadas y comisionados realicen sus enmiendas, para que posteriormente sean votadas en particular.

- **Vea aquí la sesión plenaria de esta jornada**